



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN LA PROXIMA SESIÓN PLENARIA.

Luis Benítez de Lugo Enrich, concejal del **Grupo Municipal Podemos-Equo** en Valdepeñas, cuyos datos personales están en posesión de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta ante este Pleno para su debate y, en su caso, aprobación, esta MOCIÓN RELATIVA A LAS MEDALLAS Y ATRIBUTOS OTORGADOS A LAS CONCEJALES Y CONCEJALES DE VALDEPEÑAS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo XVII del 'Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas', publicado en el BOP con fecha 11 de agosto de 1995 señala, entre otras cuestiones, que son de propiedad municipal el collar de oro, la medalla y el bastón con empuñadura de oro que porta el alcalde, el bastón con empuñadura de plata del teniente alcalde y las medallas de plata entregados a los Srs. Concejales. Asimismo, indica que esos atributos "*deberán ser devueltos cuando cesen sus titulares en el cargo para el que han sido elegidos*". Parece ser uso habitual la no devolución de estos atributos.

En fecha 23 de julio de 2019 presentamos una solicitud de información sobre esta cuestión. En la respuesta que nos ha llegado desde Alcaldía se nos insta a presentar una moción al respecto al Pleno, para su toma en consideración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Podemos-Equo plantea la siguiente:

MOCIÓN

1. Se adopten las medidas administrativas necesarias para que las medallas y demás atributos se inventarién como bienes municipales, de forma que se inicie un control sobre su entrega y devolución, tal y como sucede con otros bienes municipales que se entregan a las concejalas y concejales para el desarrollo de su trabajo (salas de trabajo, teléfonos, ordenador, etc.).
2. Se introduzca una actualización en el mencionado 'Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas', en el sentido de establecer la posibilidad de no devolución de los mencionados atributos en el caso de que las concejalas, los concejales o el alcalde deseen quedárselos al finalizar su mandato

FIRMADO POR	LUIS BENÍTEZ DE LUGO ENRICH (CONCEJAL)			PÁGINA	1 / 2
FECHA/HORA	25/09/2019 11:12:31	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BGCCTM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	18e363d5a79241b3a98be9214e092a27		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA SU
DEBATE Y VOTACIÓN EN LA PROXIMA SESIÓN PLENARIA.**

legislativo, siempre que ello no suponga menoscabo para las arcas de Valdepeñas y abonen su importe.

3. Se requiera a las concejalas y los concejales que, en su caso, se hubieran apropiado indebidamente de esta clase de bienes municipales por no haberlos devuelto al Ayuntamiento -del pasado mandato legislativo y anteriores-, para que los devuelvan, dado que no les pertenecen; o bien indicarles que abonen su importe, de forma que el pueblo de Valdepeñas no deba comprar nuevas joyas (medallas y atributos) para los nuevos corporativos por el hecho de que los anteriores no los hayan devuelto.

FIRMADO POR	LUIS BENÍTEZ DE LUGO ENRICH (CONCEJAL)			PÁGINA	2 / 2
FECHA/HORA	25/09/2019 11:12:31	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BGCCTM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	18e363d5a79241b3a98be9214e092a27		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

